



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Fecha de vigencia: 05 / 08 / 2025

Versión: 06

MENSAJE DE BIENVENIDA

DITAR es una organización con más de 25 años de existencia en el sector de artes gráficas, siendo líderes en la región caribe, encontrándonos en el top 10 a nivel nacional de empresas del sector antes mencionado, cualidad que nos ha permitido estar presente en dos generaciones, mostrando a lo largo del tiempo la solidez de nuestros valores y la rectitud en el desarrollo de nuestra actividad comercial.

Debemos tener presente que vivimos en un mundo dinámico, que cambia constantemente, y de esta manera también se modifica el mercado objeto de venta, la producción de nuestros productos y la infraestructura de nuestra organización, pero aquello que se mantiene a través del tiempo es nuestro talento humano, teniendo personal altamente capacitado para ejercer sus funciones desde cada uno de sus cargos, teniendo como base una correcta ética y moral, basados en principios y valores que describen a todos nuestros trabajadores internos y externos.

Nuestro código ética y conducta será nuestra guía en el desarrollo comercial, financiero, administrativo y operativo; con este código demostramos el compromiso que tenemos hacia las normas, valores y principios que edifican a DITAR. De esta forma invitamos a todos nuestros grupos de interés, trabajadores, accionistas, clientes y proveedores a que conozcan nuestro código y entiendan que las decisiones que tomamos son basadas en la ética, responsabilidad, dignidad humana y respetando siempre los derechos fundamentales de las personas que participan en nuestros grupos de interés.

Así pues, los invitamos a que se apropie de este código, entienda como funcionamos y pueda ver en nosotros, ese aliado estratégico como cliente, proveedor y empleador. Desde la gerencia general, agradezco a todos los implicados con nuestra organización por su credibilidad, constante dedicación y esfuerzo por hacer las cosas mejor cada día y con calidad.

Cordialmente,

JUAN CARLOS DIAZ TARUD

Representante de la Alta Dirección

2. OBJETIVO

El código de ética y conducta fija parámetros y lineamientos dentro de la ética y la moral, para el buen funcionamiento de toda organización. Nuestro objetivo con este código es indicar los lineamientos de la buena conducta que deben de seguir nuestros proveedores, clientes y trabajadores directos y en misión, para de esta manera establecer las buenas relaciones laborales y comerciales.

3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de la organización, como direccionamiento en la conducta de los trabajadores desde el más alto nivel como ejemplo hacia el personal a su cargo y demás partes interesadas en el ejercicio de sus acciones.

4. DEFINICIONES

4.1. *Acoso laboral*

Conducta persistente y demostrable ejercida sobre un colaborador por parte del empleador o sus representantes, con miras de conseguir miedo, terror, angustia o intimidación.

4.2. *Discriminación*

Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.

4.3. *Ética*

Es una serie de normas morales que tienen la función de regular las relaciones o las conductas de las personas en un contexto o ámbito determinado.

4.4. *Lavado de activos*

El blanqueo de capitales, también llamado Lavado de dinero o lavado de activos, es una actividad ilegal que consiste en disimular el origen de fondos procedentes de

actividades ilícitas o de naturaleza criminal, con la finalidad de darle una apariencia legal.

4.5. *Oficial de ética*

Es la persona natural designada por la Junta Directiva de la organización para liderar y administrar el código de ética y conducta establecido.

4.6. *Responsabilidad Social*

Contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y medio ambiental de las empresas.

4.7. *Soborno*

Acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva, coima o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

4.8. *Soborno transnacional*

Es el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus Empleados, administradores, Asociados, Contratistas o Sociedades Subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

4.9. *Servidor Público Extranjero*

Tiene el alcance previsto en el Parágrafo Primero del artículo segundo de la Ley 1778. “Toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo

poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.

4.10. *Terrorismo*

Por terrorismo se entienden comúnmente actos de violencia dirigidos contra los civiles procurando objetivos políticos o ideológicos.

4.11. *Trabajo forzoso*

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de alguna penalidad y por la cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente.

4.12. *Trabajo infantil*

Se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Se alude al trabajo que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño

5. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

5.1 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

5.1.1. Misión

Brindamos soluciones sustentables en bolsas y empaques de papel con y sin impresión a organizaciones nacionales e internacionales que valoran la asesoría especializada, la calidad, la innovación y el compromiso con el medio ambiente, contribuyendo al fortalecimiento de sus marcas a través de procesos de producción a gran escala.

5.1.2. Visión

Ser la primera opción de nuestros clientes, brindándoles siempre el mejor servicio, calidad, innovación tecnológica, a través de procesos sustentables acompañados de

un gran sentido de responsabilidad, ética empresarial y un talento humano altamente competente.

5.1.3. Valores

- Responsabilidad: Cumplimos con nuestros compromisos y establecemos objetivos de desempeño para alcanzarlos con éxito.
- Compromiso: Estamos comprometidos a participar activamente en el desarrollo de nuestros objetivos individuales y organizacionales con honestidad y lealtad.
- Respeto: Damos un trato digno, franco y tolerante donde aceptamos la crítica para seguir creciendo y desempeñando un papel importante en el logro de nuestra meta. Integridad: Actuamos con firmeza, rectitud, honestidad, confidencialidad, coherencia y sinceridad.
- Trabajo en equipo: Participamos y colaboramos con entusiasmo en cada uno de los procesos; buscamos con nuestro trabajo individual y colectivo la sinergia del equipo para lograr los mejores resultados.
- Creatividad e innovación: Creemos en nuestro talento y creatividad, proporcionamos constantes desarrollos e innovamos en el diseño de los productos y desarrollo de nuestros procesos, teniendo como objetivo primordial la satisfacción de nuestros clientes.

5.1.4. Política del sistema de gestión

Ofrecemos soluciones en bolsas y empaques de papel con y sin impresión a organizaciones nacionales e internacionales que valoran la asesoría, la calidad, la innovación y el cuidado del medio ambiente para impulsar su marca en el mercado con niveles de producción a gran escala.

Estamos comprometidos con:

- La calidad de nuestros productos y los tiempos de entrega según las necesidades de nuestros clientes, brindando asesoría oportuna y siempre el mejor precio.
- El cumplimiento de las regulaciones establecidas, con un enfoque sostenible y preventivo, dentro del contexto de una cadena de suministros internacional segura y del conocimiento de nuestros asociados de negocios, gestionando de

manera integral los riesgos asociados a actividades ilícitas, lavado de activos, narcotráfico, tráfico de armas, delitos transnacionales, corrupción y/o soborno, que puedan afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de la organización, las tecnologías de información, la continuidad del negocio, así como la seguridad física de las instalaciones y del personal.

- El cumplimiento de la obligación de producir empaques seguros, en conformidad con los requisitos normativos y las especificaciones del cliente, así como el fortalecimiento continuo de la cultura de seguridad y calidad de producto a lo largo de toda la cadena de valor.
- La protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación mediante el uso eficiente de los recursos, promoviendo la sostenibilidad en el manejo forestal responsable a través del uso de nuestros productos, la gestión y reducción de los residuos, controlando y minimizando los impactos ambientales derivados de la operación.
- Mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, deterioro de la salud, y daños a propiedad, con la participación y consulta de los trabajadores, contratistas y visitantes para la gestión de riesgos derivados de la operación y el fomento de una cultura de autocuidado.
- El respeto por los derechos humanos enmarcado en una cultura de inclusión, bienestar y trabajo decente.
- El mejoramiento continuo del sistema de gestión, cumpliendo los requisitos legales y otros aplicables a las actividades y riesgos de la organización.

5.1.5. Objetivos del sistema de gestión

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.
- Gestionar los riesgos inherentes a la operación.
- Garantizar la calidad, seguridad, legalidad, oportunidad y competitividad de nuestros productos.
- Garantizar una operación segura mediante la aplicación de medidas de protección para la integridad de las personas, los procesos, las instalaciones e infraestructura y tecnologías de la información.
- Garantizar la integridad de las operaciones de importación y exportación mediante la aplicación de medidas de control y seguridad en las unidades de carga y unidades de transporte de carga.

- Asegurar que nuestros asociados de negocio cumplan con los requisitos legales, normativos y organizacionales.
- Fortalecer el desarrollo integral del personal y la cultura organizacional.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, deterioro de la salud y el fomento de una cultura de autocuidado.
- Asegurar una operación ambientalmente responsable.
- Promover los elementos de protección y controles para evitar el abuso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión.

5.1.6. Cumplimiento legal

DITAR ha establecido que todas sus actuaciones, decisiones frente al desarrollo de su actividad está enmarcada en el cumplimiento de la normatividad legal existente, por lo tanto, una conducta ética equivale a conocerlos, cumplirlos y hacerlos cumplir frente al alcance de las funciones y responsabilidades de cada colaborador y las partes interesadas con las que interactúa.

5.2. UNIDADES DE NEGOCIO

5.2.1. Línea de negocios de empaques (PACKAGING)

Fabricamos empaques ecológicos y biodegradables para el sector de retail, empaques de papel para contacto con alimentos, envolturas anti grasa. Utilizamos máquinas completamente automatizadas para poder garantizar a nuestros clientes calidad, agilidad, economía y contribuir juntos, al cuidado del medio ambiente.

6. GRUPOS DE INTERÉS

En este apartado se fijan los parámetros de buena conducta a seguir por parte de nuestros clientes, proveedores, trabajadores, entre otros, basados en la moralidad, la ética y nuestros valores corporativos.

- Clientes
- Proveedores y contratistas
- Trabajadores
- Seguridad y salud en el trabajo
- Cuidado del medio ambiente
- Accionistas
- Conflicto de interés dentro de los grupos de interés

6.1. CLIENTES

DITAR trabaja continuamente en pro de entregarle a nuestros clientes productos de calidad y que satisfagan sus necesidades, para ello hemos definido las siguientes conductas a seguir para el manejo de nuestros clientes:

- El personal que labora desde el área comercial debe tener en todo momento presente que están en representación de DITAR, no como personas naturales; y al momento de realizar visitas a los clientes deben ofertar el portafolio de productos de nuestra organización, no está permitido ofertar un portafolio diferente.
- Los trabajadores deben evitar en todo momento la “priorización” de pedidos por ser el cliente un “amigo o conocido”, DITAR garantizará a nuestros clientes la realización de sus solicitudes dentro de los tiempos ofertados y con la calidad que nos caracteriza. Los trabajadores desde el área comercial antes de entregar una información a los clientes deben cerciorarse de la veracidad de ésta.
- DITAR se apega en todo momento a la norma de no publicidad engañosa, siendo transparentes con nuestros clientes, dejándoles ver en nuestras publicidades en redes sociales y portafolio lo que realmente podemos producir.
- DITAR se apega al cumplimiento de una sana competencia, sin entorpecer el trabajo de ésta, o desmeritar sus productos; e indicaremos a nuestros clientes si en algún momento se realiza la unión con algún competidor en pro de crecer

comercialmente. Si en algún momento requerimos utilizar los logos de nuestros clientes para destacar los trabajos realizados, se solicitará la debida autorización y consentimiento a quien corresponda por parte del cliente.

- DITAR al conocer información confidencial del cliente, como logos o campañas publicitarias, garantiza al mismo que el equipo de trabajo que tenga acceso a esta, se mantiene en total reserva y confidencialidad.
- Estamos comprometidos en no entablar relaciones comerciales con empresas ilegales, personas y/o organizaciones al margen de la ley.
- Contamos con un canal de PQR'S para que nuestros clientes puedan entablar cualquier observación frente a la atención prestada y/o ante la calidad del producto entregado.
- Nuestros trabajadores no podrán, bajo ninguna circunstancia, recibir y/o entregar dadas o coimas para favorecer a un cliente.
- DITAR rechaza y prohíbe cualquier práctica de trabajo infantil, esclavitud moderna, trabajo forzoso y obligatorio.
- Las relaciones comerciales son voluntarias y basadas en el consentimiento mutuo.

6.2. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

DITAR, procura siempre mantener una buena relación con quienes nos proveen sus servicios y/o materia prima, por ende, hemos definido las siguientes conductas a seguir para el manejo de nuestros proveedores:

- Como organización estamos comprometidos a priorizar aquellos proveedores que cumplan con el mínimo respeto por la dignidad humana, y que cumplan con la normatividad legal exigida en el país.
- DITAR está comprometido a elegir a los proveedores por la idoneidad en la prestación de sus servicios, calidad de sus materiales, productos, y precios competitivos.
- Nuestro equipo de compras está comprometido a evaluar a los proveedores, acerca de su prestación de servicios, suministro de sus productos y las oportunidades de mejora que puedan tener, teniendo presente los intereses que favorezcan a la organización. DITAR rechaza y prohíbe cualquier práctica de trabajo infantil, esclavitud moderna, trabajo forzoso y obligatorio.

- Las relaciones comerciales son voluntarias y basadas en el consentimiento mutuo. Nuestros trabajadores no podrán, en ninguna circunstancia, recibir y/o entregar dadas o coimas para favorecer a un proveedor.
- En caso tal se presente el ofrecimiento previamente indicado, deberá notificar inmediatamente a su superior.

6.3. TRABAJADORES

Nuestro principal valor en la organización, son nuestros trabajadores, es por esto que impartimos adicional al REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, las siguientes pautas de conductas para mantener un ambiente de trabajo sano y favorable para todos, desde la base del respeto, tolerancia y buen trato:

- Toda conducta de los trabajadores debe reflejar el buen nombre y posicionamiento que Ditar tiene en el mercado, procurando estar siempre encaminado en el respeto, honestidad y tolerancia por otro lado, entendiendo que su comportamiento puede impactar positiva o negativamente la imagen de la organización.
- En caso de que el trabajador deba asistir a algún evento, tertulia, charla, capacitación u otra actividad en representación de la organización, deberá comportarse bajo los parámetros de nuestros valores, siempre reflejando una imagen corporativa.
- DITAR no comparte los actos de cualquier tipo de discriminación es por esto que indica a sus trabajadores directos y en misión que se debe mantener un ambiente cordial, teniendo como eje central el respeto por la opinión de los demás y dignidad humana. Los trabajadores directos y en misión que presten servicio a DITAR tienen como obligación moral y contractual mantener la confidencialidad de la información que por su labor puedan tener acceso.
- En DITAR no es permitido ningún tipo de comportamiento que fomente el acoso laboral, conductas hostiles y ofensivas, entre compañeros de trabajo.
- DITAR no permite la contratación de menores de 18 años de edad.
- DITAR rechaza y prohíbe cualquier práctica de trabajo infantil, esclavitud moderna, trabajo forzoso y obligatorio.
- Las relaciones de empleo son voluntarias y basadas en el consentimiento mutuo.

- En DITAR no se permite ninguna clase de violencia, retención de documentos de identidad, ni amenaza de denuncia ante las autoridades.
- DITAR respeta y acata la legislación vigente sobre la desconexión laboral, licencias de maternidad, paternidad, lactancia, parental, luto, vacaciones, y día de la familia, permitiendo al trabajador su disfrute.
- DITAR proporciona a sus trabajadores las debidas herramientas de trabajo para hacer buen uso de ellas y utilizarlas solo en función para lo cual han sido contratados.
- DITAR está comprometida en la realización de procesos de selección totalmente transparentes, eligiendo siempre el personal óptimo y competente para la realización de la labor.
- DITAR cuenta con un Comité de Convivencia Laboral (CCL) que respalda la sana convivencia y ambiente de trabajo favorable. Además, nuestra organización anualmente realiza la encuesta de clima laboral, para conocer los niveles de satisfacción de nuestros trabajadores directos y en misión.
- DITAR cuenta un REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO que contempla los derechos y deberes que tienen los trabajadores directos y en misión y el empleador, entregando este parámetro para realizar un proceso disciplinario justo y correcto para ambas partes.
- DITAR respeta toda libertad de negociación colectiva

6.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“Cuidarte, cuidarme, cuidarnos”

Para nuestra organización lo más importante es conservar la salud integral de sus trabajadores, por ello, ha establecido dentro de sus prioridades la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales en todos los trabajadores, contratistas y visitantes, así pues, estamos comprometidos con:

- Identificar los actos y condiciones inseguros de manera que se administren los riesgos asociados a las diferentes actividades de la organización.
- Evaluar las condiciones de trabajo que afectan la seguridad y la salud de las personas con el fin de implementar estrategias de priorización y control.

- Desarrollar e implementar estándares que contribuyan a la mitigación de las pérdidas en las personas, equipos y materiales Monitorear con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Sistema de Gestión con el fin de establecer acciones que nos lleven a la mejora continua
- Establecer canales adecuados de comunicación para divulgar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunicando las inquietudes de las partes interesadas.
- Cumplir con la normatividad colombiana y reglamentos vigentes, así como demás requisitos establecidos por la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todos los niveles de la organización son responsables de promover lugares de trabajo sanos y seguros.
- DITAR cuenta con un PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES por el cual se prohíbe la posesión, consumo y distribución o venta, en horas laborales y/o previas al desarrollo del trabajo o en condición de disponibilidad, de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y drogas controladas ilícitas, encaminados a garantizar el bienestar, la protección y la calidad laboral de los trabajadores, accionistas, proveedores, contratistas, visitantes y demás grupos de interés durante el desarrollo de actividades en representación de la organización.
- DITAR reconoce que la dependencia por consumo de alcohol o drogas es una condición individual, social y médicamente tratable, por lo que pondrá a disposición de aquellos trabajadores que voluntariamente soliciten ayuda para la búsqueda de tratamiento y asistencia.

La organización DITAR, imparte las siguientes pautas de conducta para mantener la seguridad y salud de sus trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Dar buen uso a los Elementos de Protección Personal suministrados por la organización
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Reportar inmediatamente todo accidente o incidente de trabajo

- Velar por la conservación y buen uso de los equipos utilizados en la realización de las actividades, así como por el orden y la limpieza en el lugar de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG

6.5. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Al ser DITAR una empresa papelera, nos concientizamos con el medio ambiente, y el impacto que la fabricación y comercialización de nuestros productos pueda tener a este, así pues, hemos contemplado los siguientes parámetros para demostrar nuestro comportamiento frente al medio ambiente:

Somos parte de las organizaciones con certificación de cadena de custodia FSC® (Forest Stewardship Council) cuyo objetivo es fomentar una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y apropiada desde el punto de vista ambiental para los bosques, utilizando materia prima proveniente de bosques certificados FSC, fuentes recicladas y/o controladas que siguen las mejores prácticas a lo largo del proceso productivo y la cadena de suministros, las disposiciones para DITAR se encuentran documentadas en el MANUAL DE CADENA DE CUSTODIA FSC.

DITAR demuestra su compromiso con los valores del FSC, estableciendo dentro de sus políticas que no está directa o indirectamente involucrada con las siguientes actividades:

- La explotación de madera ilegal o la comercialización ilegal de productos madereros o forestales
- La violación de derechos tradicionales y humanos en las operaciones forestales
- La destrucción de altos valores de conservación en las operaciones forestales
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones forestales
- Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT tal como está definido en la Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo

Así mismo, DITAR establece las POLÍTICAS LABORALES FUNDAMENTALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL para promover los elementos de prevención y controles para evitar el acoso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos, las cuales se presentan en el apartado 6.3 del presente documento.

6.6. ACCIONISTAS

Los accionistas de DITAR son los propietarios de la organización, que son los principales interesados en establecer la mejor manera de mantener un ambiente cordial en la organización, por ende, se dictaminan a cumplir las siguientes conductas:

- Proteger la confidencialidad de la organización y los bienes activos para la continuidad de la organización.
- Velar por el cumplimiento de nuestras políticas internas y a la vez procurar incentivar un trato cordial y respetando la dignidad humana de nuestros trabajadores, proveedores y clientes.
- Tomar las mejores decisiones en pro de la continuidad de la organización.

6.7. CONFLICTOS DE INTERÉS DENTRO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Se entiende por conflicto de intereses cuando los trabajadores anteponen sus necesidades y/o intereses personales, antes de los intereses de la organización, es por esto que, en DITAR indicamos las siguientes conductas a seguir:

- No está permitido que los trabajadores directo o en misión de DITAR realicen regalos o favores que condicionen la relación comercial.
- Cada trabajador que desempeña su cargo en la organización fue seleccionado mediante un proceso de selección transparente, por ende, sus decisiones van enfocados a su profesionalismo y tomar la mejor decisión que favorezca los intereses de la organización.
- Todo trabajador directo o en misión de DITAR queda exento de realizar una representación de la organización en relaciones comerciales, en las que pudiera intervenir algún tipo de relación o interés personal.

- Es responsabilidad de cada colaborador notificar al Oficial de ética, si considera que se está presentando alguna situación de soborno, cobro de dádivas, etc., en su área o en cualquiera de la organización.
- Los trabajadores no podrán involucrarse sentimentalmente con proveedores y/o clientes, esto en pro de evitar favorecimientos en el proceso que corresponda.
- DITAR, permite la contratación de parientes o familiares de trabajadores, siempre y cuando cumplan con el debido proceso de selección, sean competentes para el cargo a desempeñar y no se genere conflicto de interés.

NOTA: Los procesos que no aplican para esta excepción son Gestión administrativa y financiera y Gestión humana.

7. SISTEMA DE PQRF LABORAL (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES)

La organización ha establecido y mantiene un sistema de PQRF de carácter exclusivamente laboral que permite a todo el personal informar, de manera segura, confidencial y sin represalias, cualquier inquietud, situación o comportamiento que pueda impactar sus labores, la convivencia, el ambiente de trabajo, el cumplimiento de políticas internas y/o requisitos legales aplicables al ámbito laboral.

El mecanismo definido para la presentación de PQRF laborales consiste en buzones físicos, ubicados estratégicamente en lockers, recepción y casino de las instalaciones. Dichos buzones garantizan la confidencialidad de la información suministrada y el anonimato del denunciante cuando así lo desee. La existencia, finalidad y forma de uso de este sistema se comunican al personal mediante inducción, reinducción, capacitaciones periódicas y medios internos de comunicación.

La organización cuenta con un proceso formal para la recepción, evaluación y gestión de las PQRF laborales. Todas las comunicaciones recibidas son analizadas de manera objetiva y confidencial, documentando los registros de evaluación, conclusiones y decisiones tomadas. Cuando corresponda, se definen e implementan acciones correctivas, preventivas o de mejora, y se realiza seguimiento hasta su cierre.

8. PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

DITAR está comprometida con la aplicación de la normatividad legal vigente para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y este código de ética, las directrices para la toma de decisiones con respecto a estos temas se establecen en el MANUAL DE SAGRILIFT, por ende, exponemos las siguientes conductas a seguir:

- Todos los trabajadores directos o en misión que por su cargo deban realizar funciones de transacciones a nivel nacional o internacional, deben aplicar las medidas dispuestas por la organización para la prevención LA/FT/FPADM
- Los trabajadores que por su cargo estén estrechamente relacionados en operaciones de comercio exterior, están obligados a reportar cualquier situación sospechosa o inusual que pueda considerarse que pone en riesgo la reputación de nuestra organización.
- Todos los trabajadores deberán colaborar en la recopilación de información necesaria para el sistema de prevención de LA/FT/FPADM
- Todos los trabajadores deben guardar confidencialidad sobre la política, procedimientos y/o controles que DITAR utilice para prevenir la corrupción y LA/FT/FPADM
- DITAR prefiere establecer negociaciones potenciales con empresas reconocidas en el mercado o previamente referenciadas por personas o compañías de honorable reputación.
- DITAR no tiene ningún tipo de relación comercial con cualquier entidad o persona natural que haga parte de las listas vinculantes y/o restrictivas tal como tales como los listados de la OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de las Naciones Unidas, Terroristas del Consejo de Seguridad de la ONU, Organizaciones terroristas del Departamento de Estado, Listado de terroristas de la Unión Europea, INTERPOL, entre otras.

9. RESPETO POR LA LIBRE COMPETENCIA

DITAR como organización constituida hace más de 25 años, entiende y acepta la sana competencia, partiendo de la premisa, que, para vender, se debe realizar con calidad de productos y oportunidad en el servicio, siempre estando a la vanguardia del mercado, y avanzando de acuerdo con las necesidades de los clientes.

Ante esto, se establecen las siguientes conductas como parámetros para cumplir con una sana competencia:

- DITAR trabaja diariamente para posicionarse en el mercado como la marca predilecta de nuestros clientes, sin que esto represente crear un monopolio en nuestra industria, es por esto que estamos comprometidos con una competencia sana y ética, a fin de evitar la práctica de un monopolio.
- DITAR desde todos sus representantes desaprueba las malas prácticas comerciales y la competencia desleal.

10. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La divulgación del Código de ética y conducta se realiza mediante la publicación en la página web de la organización, garantizando su acceso y conocimiento a todos los grupos de interés.

Las capacitaciones a los trabajadores en esta materia se realizan de acuerdo con lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA INDUCCIÓN ENTRENAMIENTO FORMACIÓN Y RE-INDUCCIÓN DEL PERSONAL.

11. IMPLEMENTACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DITAR como organización comprometida con la buena conducta, relaciones cordiales y respetuoso de la dignidad humana, ha instaurado este código de ética y conducta que cuenta con parámetros que permitirán desarrollar las relaciones con nuestros proveedores, clientes, trabajadores, y en general con todo nuestro grupo de interés.

Los trabajadores directos y en misión de DITAR deberán ceñirse a estos parámetros,

teniendo presenten que cuentan con pleno conocimiento de este; por otro lado, los trabajadores deben saber que el incumplimiento de cualquier parámetro aquí descrito será considerado como falta al REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y se regirán las sanciones a través de este.

12. DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO Y SUGERENCIAS

Este Código de Ética y Conducta ha sido diseñado para establecer parámetros de conducta adecuados en las relaciones laborales y comerciales. Aunque esté estipulado por la organización, cada persona es responsable y consciente de sus actos y debe tener presente que, como cliente, trabajador, proveedor o accionista, sus conductas impactan en la imagen de la organización.

Como organización, hemos creado este Código basado en las políticas y el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, con el fin de garantizar coherencia con lo indicado a trabajadores, proveedores y clientes. Con estos lineamientos se espera que los colaboradores demuestren ética y buen comportamiento en cada situación.

Si por algún motivo cualquier miembro de nuestros grupos de interés identifica un posible incumplimiento a este Código, lo invitamos a reportarlo al Gerente Administrativo y Financiero, quien actúa como Oficial de Ética y representante de la alta dirección, y velará por hacer cumplir lo aquí estipulado. Este canal puede ser utilizado a través del correo eticayconducta@ditar.co.

Para el uso de este canal de comunicación se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Este correo electrónico es un canal para reportar conductas que vayan en contra de la ética e integridad de la organización y para presentar sugerencias relacionadas con el cumplimiento del presente Código.
- Este canal no reemplaza el Sistema de PQRF laboral definido en el numeral 7 del presente documento (peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones de carácter laboral).
- Debe utilizarse con responsabilidad; los hechos reportados deben ser reales y verificables.

Los reportes serán manejados con absoluta reserva, garantizando su confidencialidad y la posibilidad de anonimato de quien lo realiza. Se garantiza, además, que ningún denunciante será sujeto de represalias, ni se impondrá sanción alguna cuando el denunciante sea un colaborador, por el solo hecho de haber denunciado de buena fe.

En caso de situaciones relacionadas con la seguridad, legalidad y calidad del producto,

la organización ha establecido y mantiene un sistema de denuncia confidencial conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2 del MANUAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE PRODUCTO BRCGS, el cual debe utilizarse para este tipo de reportes.

No obstante lo anterior, cuando se establezca que el colaborador que ha realizado una denuncia ha actuado con mala fe, aduciendo hechos falsos o sin fundamento, la organización podrá adelantar las acciones correspondientes de acuerdo con las normas aplicables y el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

13. CARTA DE COMPROMISO Y ENTREGA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

13.1. CARTA DE COMPROMISO Y ENTREGA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Yo, _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, he recibido y leído el código de ética y conducta de DITAR, situación que me obliga a cumplir con los parámetros de conducta allí descritos. Entiendo que con este documento DITAR está procurando mantener el buen entorno de trabajo, basado en un ambiente de cordialidad y dignidad humana. Además, acepto que me fue dictada la capacitación de este código, y entiendo que el incumplimiento de este me traerá sanciones disciplinarias de acuerdo con lo expuesto en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), incluso a la cancelación de mi contrato de trabajo con DITAR S.A.S o con mi empleador correspondiente si estoy contratado mediante Empresa de Servicios Temporales.

Firma trabajador

CC. _____

Fecha: _____

*"La ética es el código que guía a las empresas
hacia un camino de responsabilidad,
integridad y prosperidad sostenible."*



SOLUCIONES SUSTENTABLES DE PAPEL

Kilómetro 7 vía Juan Mina, Parque Industrial Claveria.

Teléfonos: +57 60 5 331 9001 / +57 324 2006269

www.ditar.co / info@ditar.co

 [ditar_soluciones](https://www.instagram.com/ditar_soluciones)